CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y PILAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 09/2022 "**Adquisición de Artículos Eléctricos y Pilas**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 411.643.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 716/2022** de fecha 27 de julio de 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 43.435.290.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 9 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 20/2022** de fecha 09 de agosto de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 20/2022
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y PILAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[09-agosto-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 09/2022** para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Pilas" **ID: 411.643.** ---------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	ALCION S.A.	CIEMPAR de Edith Coronel	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA de Juan Rodriguez
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **No aplica**	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta	No Presenta	Presenta	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA		NO APLICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	Presenta	----------	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	Presenta	----------	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	No aplica	----------	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		No aplica		No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	----------	Presenta	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	----------	Presenta	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Presenta	----------	Presenta	----------

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"

1/1

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida: DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Director de U.O.C.

Lic. Elina Carega
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Dpto. de Planeamiento

ALCION S.A
RUC: 80018856-4

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Cóm. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Víctor A. Villalba
Coordinador Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411643				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y PILAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	9-Agosto-2022	HORA APERTURA	08:10	HORA FIN	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DEL INTERIOR SEDE CHILE 719 C/ HAEDO. 3ER PISO OFICINA DE LA DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de la Direccion de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodriguez, Jefe de Dpto Subasta a la Baja Electronica. Lic. Elida Careaga, Jefa de Dpto. Licitaciones. Srta. Mirtha Galeano, Jefa Dpto. de Planeamiento.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80018652-4	ALCION SA	alcion.sa.paraguay@gmail.com
2	4681644-8	EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	infocienpar@gmail.com
3	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
4	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

ALCION S.A
80018652-4

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALCION SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 44,999,999 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Nobleza Seguros Monto total asegurado Gs.: 2,250,000 Vigencia de la Póliza: De 9/08/2022 a 7/11/2022, 90 días
EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46,451,100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40,399,100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40,353,500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALCION SA	99	1706146	NO
EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	36	1703555	NO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	0	1705685	NO
JUAN RODRIGUEZ	0	1706116	NO

Sin observaciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

ALCION S.A
80018652-4

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	1	2	3	4
Oferentes	**ALCION S.A.**	**CIEMPAR de Edith Coronel**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**COVA de Juan Rodríguez**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	Cumple	----------	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	Cumple	----------	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------	----------	----------
9.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		No Aplica		No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	----------	Cumple	----------
Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------	Cumple	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	----------	Cumple	----------

OBSERVACIONES:

Con relación a la oferta de la firma **CIEMPAR de Edith Coronel**, se menciona que presenta su Formulario de Oferta/Planilla de Precios de forma incorrecta, ya que, en todos sus ítems oferta, en la columna de "Marca" tres marcas diferentes (*condel/elektron/varios)*, asimismo en la columna de "Procedencia" dos procedencias diferentes (*Nacional/China)*, lo que se consideran ofertas alternativas, cuya modalidad no está permitida en el presente llamado, conforme se establece en los Datos de la licitación de la Carta de Invitación Electrónica.

Ante lo expuesto, la situación mencionada se configura en un error sustancial, por lo que la firma **CIEMPAR de Edith Coronel,** queda descalificada del presente llamado.

Por otro lado. considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **ALCION S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA de Juan Rodríguez "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas susceptibles de ser analizadas, conforme se describe a continuación:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**COVA de Juan Rodríguez**	40.253.500.-
2	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	40.399.100.-
3	**ALCION S.A.**	44.999.999.-

No se constataron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Compra y Provision de Bienes

Ing. Jorge Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Raúl Alberto A. Villalba
Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Considerando la normativa citada, se remitió la Nota DUOC N° 176/2022 a la firma COVA de Juan Rodríguez, la Nota DUOC 177/2022 a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y la Nota Duoc N° 178/2022 a la firma ALCION S.A., todas de fecha 09/08/2022, solicitándoles Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Al respecto, se menciona que ningún oferente presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no es factible la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 411.643, conforme al Dictamen UOC N° 25/2022 de fecha 26 de julio de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Los precios ofertados por las firmas COVA de Juan Rodríguez, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se encuentran dentro del parámetro establecido por la Resolución citada precedentemente

- Por otra parte, fue solicitada a la firma ALCION S.A. por Nota DUOC 178/2022 de fecha 09/08/2022, aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma remitió respuesta en fecha 10/08/2022 con lo solicitado.

2.3 Calificación Legal.

Prosiguiendo con la evaluación, se toma provisoriamente la oferta con el precio más bajo, correspondiente al oferente **COVA de Juan Rodríguez**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.3.1. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	COVA de Juan Rodríguez
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Compras y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **COVA de Juan Rodríguez "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos vía Providencia de fecha 17 de agosto de 2022, en el Memorándum DUOC N° 262/2022, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
COVA de Juan Rodríguez	Juan Rodríguez	2.514.872.-	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **COVA de Juan Rodríguez,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 261/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración el informe técnico correspondiente.

En ese sentido, por providencia de la Dirección de Administración fue remitido el Informe Técnico, conforme al Memorando DCyPB N°203/22 de fecha 22 de agosto del corriente año, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DCyPB Nº: 203/22

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 09/2022 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y pilas" ID: 411.643.-

FECHA: 22/08/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 261/2022 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 09/2022 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y Pilas" ID: 411.643,** el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de la empresa:
  1. COVA de Juan Rodríguez
  2. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
  3. ALCION S.A.

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	COVA de Juan Rodríguez	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	ALCION S.A.
Demostrar la experiencia en venta de artículos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años. El oferente podrá presentar comprobantes de ventas y/o recepciones finales de cualquiera de los años hasta alcanzar el porcentaje requerido para acreditar la experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
COVA de Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ALCION S.A	Cumple	Cumple	Cumple
CIEMPAR de Edith Coronel	No Cumple	No evaluado	No evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 20/2022, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N°203/2022 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **COVA de Juan Rodríguez** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos.

Firma Adjudicada: COVA de Juan Rodríguez RUC N° 2514872-9									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	26121635-999	Cable 2x1 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	435.000	870.000
2	26121635-999	Cable 2x2 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	695.000	1.390.000
3	26121635-999	Cable 2x4 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	1.424.500	2.849.000
4	26121635-999	Cable 4x1 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	910.000	1.820.000
5	26121635-999	Cable 4x2 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	1.410.000	2.820.000
6	26121635-999	Cable 4x4 tipo taller	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	2.658.000	5.316.000
7	26121635-001	Cable cordón 2x1	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	349.000	698.000
8	26121635-001	Cable cordón 2x2	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	575.000	1.150.000
9	26121635-006	Cable multifilar de 10 mm	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	1.248.000	2.496.000
10	26121635-006	Cable multifilar de 16 mm	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	2.520.000	5.040.000
11	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	265.000	530.000
12	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	491.500	983.000
13	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	PARAGUAY	727.000	1.454.000
14	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionador de 45	Unidad	UNIDAD	10	HANDING	CHINA	28.000	280.000

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. A. Villalba
Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

15	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionador de 50	Unidad	UNIDAD	10	HANDING	CHINA	31.000	310.000
16	32121502-001	Capacitor Metálico de 60 MF	Unidad	UNIDAD	10	HANDING	CHINA	35.000	350.000
17	32121502-001	Capacitor para ventilador de aire acondicionador 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	10	VCP	CHINA	4.800	48.000
18	31201530-001	Cinta de aluminio	Unidad	ROLLO	2	ARFLEX	CHINA	23.000	46.000
19	39121207-9999	Cinta de terminación sin adhesivo	Unidad	ROLLO	2	ARFLEX	CHINA	17.500	35.000
20	39121601-002	Disyuntores de Trifásica 60	Unidad	UNIDAD	3	VCP	CHINA	145.000	435.000
21	39101601-002	Foco de bajo consumo 15 w	Unidad	UNIDAD	60	GARDEX	CHINA	15.500	930.000
22	39101601-9991	Focos Led 12 W	Unidos	UNIDAD	100	GARDEX	CHINA	10.500	1.050.000
23	39101601-9998	Focos Led 15 w.	Unidad	UNIDAD	100	GARDEX	CHINA	14.500	1.450.000
24	39121602-009	Llave termomagnética de 3 X 62 A 10 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	58.000	116.000
25	39111812-001	Llave embutida con 1 punto con su palanca	Unidad	UNIDAD	5	ELEKTRON	PARAGUAY	9.000	45.000
26	39111812-001	Llave embutida con 1 punto y toma con su palanca	Unidad	UNIDAD	5	ELEKTRON	PARAGUAY	13.000	65.000
27	39111812-001	Llave embutida con 2 punto con su palanca	Unidad	UNIDAD	5	ELEKTRON	PARAGUAY	13.000	65.000
28	39111812-001	Llave embutida con 3 punto con su palanca	Unidad	UNIDAD	5	ELEKTRON	PARAGUAY	16.500	82.500
29	39121602-007	Llave Termomagnética 3 x 80 A 10 KA	Unidad	UNIDAD	2	SASSIN	CHINA	147.000	294.000
30	39121602-009	Llave Termomagnética de 1 x 15 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	13.000	26.000
31	39121602-009	Llave Termomagnética de 1 x 20 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	13.000	26.000
32	39121602-009	Llave Termomagnética de 1 x 25 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	13.000	26.000
33	39121602-009	Llave Termomagnética de 1 x 32 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	13.000	26.000
34	39121602-007	Llave Termomagnética de 3 x 100 A 10 KA	Unidad	UNIDAD	2	SASSIN	CHINA	220.000	440.000
35	39121602-007	Llave Termomagnética de 3 x 25 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	38.000	76.000
36	39121602-007	Llave Termomagnética de 3 x 32 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	38.000	76.000
37	39121602-007	Llave Termomagnética de 3 x 40 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	45.000	90.000
38	39121602-007	Llave Termomagnética de 3 x 50 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	50.000	100.000
39	39111812-001	Llave toma embutida de 1 c/placa	Unidad	UNIDAD	20	ELEKTRON	PARAGUAY	8.500	170.000
40	39111812-001	Llave toma embutida de 2 c/placa	Unidad	UNIDAD	20	ELEKTRON	PARAGUAY	13.500	270.000
41	39111812-001	Llave toma externa c/ placa externa	Unidad	UNIDAD	20	ELEKTRON	PARAGUAY	13.500	270.000
42	39111521-001	Plafón Led de 18 W luz fría externa redonda	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	32.500	325.000
43	39111521-001	Plafón Led Embutido de 12W luz fría redondo	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	24.500	245.000
44	39111521-001	Plafón Led Embutido de 18W luz fría cuadrado	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	31.000	310.000
45	39111521-001	Plafón Led de 15 W embutido Luz fría redondo	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	35.000	350.000

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Adolfo J. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

46	39121721-998	Routec 1/4	Unidad	UNIDAD	10	ARMAFLEX	BRASIL	8.500	85.000
47	39121721-998	Routec 3/4	Unidad	UNIDAD	10	ARMAFLEX	BRASIL	10.500	105.000
48	39121721-999	Routec 3/8	Unidad	UNIDAD	10	ARMAFLEX	BRASIL	9.500	95.000
49	39121721-998	Ruotec 3/16	Unidad	UNIDAD	10	ARMAFLEX	BRASIL	8.500	85.000
50	39101701-001	Tubos fluorescentes 40 w 220 vol.	Unidad	UNIDAD	100	PHILIPS	CHINA	7.500	750.000
51	39101601-9997	Tubos Led 18 W	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	CHINA	17.500	1.750.000
52	23271812-002	Varilla de plata para soldar	Unidad	UNIDAD	20	FG	PARAGUAY	4.000	80.000
53	26111702-004	Pila alcalina de 9v cuadrada	Unidad	BLISTER	10	RAYOVAC	CHINA	18.000	180.000
54	26111702-002	Pila alcalina AA	Unidad	BLISTER	80	RAYOVAC	CHINA	8.000	640.000
55	26111702-002	Pila alcalina AAA	Unidad	BLISTER	80	RAYOVAC	CHINA	8.000	640.000
								TOTAL	**40.253.500.-**

Monto total adjudicado: cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos.

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 09/2022 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Pilas" ID Nº 411.643**, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9 por un monto total de Gs. 40.253.500 (guaraníes cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada por la firma CIEMPAR de Edith Coronel, por no cumplir con los requerimientos legales sustanciales de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Tte. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio Al Villalba
Coordinador Interino
Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes